

como llegue a realizarlos, si las circunstancias se
permiten, no tardara inconveniente en avisarle al
efecto a dicho S^r. Ministro de Hacienda. Dilectos
Consejeros concluyó ese Cabildo que firman los Sres.
Convenientes, de que soy fi-

B. Lystier

J. Moya

Rodríguez

C. Corrales

J. Fernández

A. Martínez

Intendente
Manuel Jaén

Concejo
Sesiones.
Lystier, Presidente
Moya.
Delgado.
Añetea.
Terrea.
Santos.
Rodríguez.
Ruiz.
Mercader.

Distinción

El Comandante General
sobre desmovilizar
la Ell. N.

En la Ell. N. y Ell. L. Ciudad de Lorca a veinte y dos
de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho, por ante
mi el más público D. Manuel Jaén, Secretario a su
M^r. Ayuntamiento Constitucional, se juntaron a la
junta extraordinaria en su sala capitular, previa citación
esta dia, los D^rs. B. Lystier, Alcalde primero,
Presidente; D. Juan Moya, segundo; D. Juan Diego
Delgado, D. Bartolomé Añetea, D. Andrés María Fernández
D. Juan Benítez Santas, D. Cristóbal Rodríguez, Segundo
D. Juan de Paula Ruiz Alarcón, y D. Joaquín Román
Mercader, Procuradores Titulares.

Dijo cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho
lo citacion para ese Cabildo por los Titulares y dadas
en virtud de la dula junta dia su autoridad despachadas
por el Sr. Presidente.

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante General
de esa prov. manifestado por el de las armas de cedula
dada en este dia, manifestando subida que respecta a
que el movimiento de nuestras tropas no presenta
ya temores de invasión en la Provincia, y con el
lícito fin de evitar gastos, se disponga la desmovili-
zación de la fuerza que haya sobre las armas en
esta ciudad, o fuera de ella, sin perjuicio de que